



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

PRIMERO: Cuál será la acción a desarrollar por el Poder Ejecutivo Provincial frente a las situación de cierre del área/despido que atraviesan los trabajadores y trabajadoras del Instituto Nacional de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, que por decreto N°195/2024 establece su funcionamiento bajo la órbita del ministerio de Economía de la Nación. Cabe mencionar que este organismo tiene como función principal, lo establecido por la Ley N°27118, Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar.-

SEGUNDO: Informar cuáles han sido las acciones desarrolladas por los organismos provinciales que tienen a cargo las incumbencias temáticas relacionadas a la Agricultura familiar y campesina a los efectos de conocer; articulaciones realizadas con los organismos nacionales pertinentes y cual sera la posición del poder ejecutivo frente a la situación actual de las trabajadoras y trabajadores que ven amenazados sus puestos de trabajo algunos con más de 30 años de trayectoria en el área, y especialmente sobre los impactos de no contar con dicha política pública en un provincia signada por una heterogeneidad territorial, donde las zonas campesina/rurales y pescadoras hacen a su identidad como tal.-

TERCERO: Se solicita además informar una vez tomado conocimiento del tema cuáles serán las acciones a desarrollar desde el Estado provincial, y si tiene conocimiento de las medidas del Estado Nacional para mitigar los impactos de estas definiciones en materia de políticas públicas y de condiciones concretas laborales de estas 36 familias entrerrianas que hoy están en riesgo de perder sus puestos de trabajos y otras ya los han perdido.-

Sala de Sesiones. Paraná, 22 de mayo de 2024.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados